

COPIA LEGALIZADA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.- 352/14. -----

La Paz, 27 de mayo de 2014. -----

VISTOS Y CONSIDERANDO:-----

Que los artículos 35, 104 y 105 de la Norma Constitucional prevén que el Estado en todos sus niveles protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo, el acceso gratuito de la población a los servicios de salud y políticas de educación, recreación y salud pública el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva, en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad y que toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación garantizando el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión orientación política, ubicación territorial, pertinencia social, cultura o de cualquier otra índole. -----

Que el inciso c) del artículo 1 de la Ley del Deporte N° 2770 de 07 de julio de 2004 y el inciso c) del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 27779 de 08 de octubre de 2004 establecen entre sus finalidades la de "impulsar la recreación deportiva para un sano esparcimiento, la convivencia familiar y la integración social; así como recuperar los valores culturales y deportivos de las regiones". -----

Que el artículo 2 del Decreto Supremo N° 29000 de 02 de enero de 2007 modificado por el Decreto Supremo N° 29197 de 18 de julio de 2007, determina que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, se constituye en el Órgano Rector para regular, controlar y evaluar la jornada de trabajo. -----

Que el párrafo I, numeral 22 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 febrero de 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece como atribución y obligación de las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias. -

Que desde 1998 en Bolivia se viene fomentando el "Día Mundial del Desafío", con el objetivo de lograr la participación de la población en general dentro de los municipios que involucre instituciones privadas y públicas, a fin de concientizar sobre los beneficios de la actividad física, para evitar la muerte a causa de las enfermedades no transmisibles llamadas también emergentes por la mala calidad de vida sin efectuar actividad física. -----

Que mediante nota Cite: OMDH/DD/392/2014 de 12 de mayo de 2014, la Directora de Deportes del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, solicita a esta Cartera de Estado la emisión de Resolución Ministerial que disponga la participación activa de las entidades públicas y privadas en razón del "Día Mundial del Desafío" 2014 a realizarse al día miércoles 28 de mayo del presente año. -----

POR TANTO:-----

El Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional. -----

RESUELVE:-----

PRIMERO.- Toda entidad del sector público debe participar de forma activa en el "DÍA MUNDIAL DEL DESAFÍO" programado para el día miércoles 28 de mayo de 2014, impulsando la práctica de actividades físicas y/o deportivas en los centros laborales, de acuerdo a la siguiente disposición:-----

